

**ANEXO 6 REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S. 'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.**

**1. OBJETO.**

Establecer los términos y condiciones para adelantar el proceso de enajenación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.' S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, luego de haberse agotado los términos previstos en las Resoluciones 044 del 18 de octubre de 2023, 046 del 21 de noviembre de 2023 y 0001 del 2 de febrero de 2024.

**2. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

El procedimiento para la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.' S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, deberá ceñirse a lo dispuesto en el presente reglamento.

**3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE VENTA.**

El procedimiento para la enajenación de los bienes aquí mencionados deberá ceñirse a lo dispuesto en el presente reglamento, de conformidad con las estipulaciones legales establecidas para el caso, en especial las siguientes reglas:

3.1. El interesado podrá presentar su oferta de compra por la totalidad de uno o varios de los lotes de bienes, los cuales se relacionan a continuación:

- ANEXO 1      LOTE INMUEBLES. (\*)
- ANEXO 2      LOTE EQUIPO DE CÓMPUTO, COMUNICACIONES, OFICINAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO.
- ANEXO 3      LOTE MUEBLES Y ENSERES.
- ANEXO 4      LOTE VEHÍCULOS. (\*\*)
- ANEXO 5      LOTE MUEBLES CAP CONVIDA.
- ANEXO 6      REGLAMENTO ENAJENACION DE ACTIVOS.
- ANEXO 7      CARTA PRESENTACIÓN OFERTA.

Nota: Todos los bienes objeto de enajenación se entregarán en el estado en que se encuentren, circunstancia que manifiesta conocer y aceptar el interesado con la presentación de la oferta.

(\*) La (s) oferta (s) que se radiquen para la compra del lote denominado LOTE INMUEBLES deberá presentarse de manera total o por cada uno de los lotes que relacionadas en él (oficinas), incluyendo los garajes asignados para ellas, so pena de rechazo de la oferta.

(\*\*) El oferente deberá tener en cuenta que los vehículos ofrecidos en venta son oficiales.

3.2. Respecto de los bienes que conforman el anexo 1 LOTE INMUEBLES los interesados podrán presentar sus ofertas por cada uno de ello, de igual manera se podrán presentar ofertas de manera individual por cada uno de los lotes del anexo 4, es decir, por cada uno de los vehículos individualmente considerados.

## **ANEXO 6 REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S. 'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.**

3.3. En cuanto a los bienes que conforman los anexos 2, 3 y 5 denominados LOTE CÓMPUTO, COMUNICACIONES, OFICINAS, MAQUINARIA y EQUIPO, LOTE MUEBLES Y ENSERES y LOTE MUEBLES CAP CONVIDA, se tendrán en cuenta solamente las ofertas que se presenten por la totalidad de los bienes que hacen parte de cada uno de los lotes.

3.4. El precio de enajenación será mínimo el valor de mercado teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 2.2.1.2.2.3.2. y 2.2.1.2.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables, so pena de rechazo. En caso de recibirse dos o más ofertas que superen el precio de enajenación, se preferirá aquella de mayor valor.

Los bienes se enajenan como una universalidad jurídica y en el estado en que se encuentran.

### **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

El inventario detallado y el avalúo de los bienes muebles objeto de enajenación se encuentran relacionados en los anexos Nro. 2, 3, 4 y 5, los cuales hacen parte integral de este documento. Los bienes se encuentran ubicados en la carrera 58 No. 9-97, en la ciudad de Bogotá D.C., excepto el lote de inmuebles (Anexo 1) cuya descripción se encuentra en el avalúo comercial.

### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN.**

Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras y personas jurídicas. Los OFERENTES interesados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, deberán diligenciar el ANEXO No. 7 "Formato Carta presentación oferta" y anexar los siguientes documentos:

#### **(i) PERSONA NATURAL:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, según sea el caso.
- Fotocopia del RUT. (Si aplica)

#### **(ii) PERSONAS JURÍDICAS:**

- Certificado de existencia y representación legal. (No mayor a 30 días)
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Fotocopia del RUT
- Si las atribuciones del representante legal son limitadas, adjuntar acta de la junta directiva donde autorice a presentar la oferta y a celebrar el contrato de compraventa de bienes.

**ANEXO 6 REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S. 'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.**

**6. INSPECCIÓN DE LOS BIENES.**

Durante el término de duración del plazo para la presentación de las ofertas, los interesados podrán solicitar una visita de inspección de los bienes, para ello, deberán remitir previamente la solicitud al correo electrónico [liquidacioneps@convidaenliquidacion.com](mailto:liquidacioneps@convidaenliquidacion.com), indicando el nombre e identificación de la (s) persona (s) que asistirá a la visita.

**7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE VENTA DE BIENES.**

ETAPA	FECHAS	
Publicación de resolución de venta.	16 de febrero de 2024.	
Inspección de bienes.	Desde el 19 de febrero de 2024.	Hasta el 23 de febrero de 2024, inclusive.
Recepción y radicación de Ofertas.	19 de febrero de 2024.	Hasta el 23 de febrero de 2024 a las 4:30 p.m.
Audiencia de Cierre y apertura de urna	23 de febrero de 2024 a las 4:35 p.m.	
Evaluación de Ofertas.	26 de febrero de 2024.	26 de febrero de 2024.
Adjudicación del Contrato.	27 de febrero de 2024.	
Suscripción del Contrato.	28 de febrero de 2024.	
Entrega y retiro de los muebles.	Entre el 28 de febrero al 8 de marzo de 2024.	

**8. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán radicarse en sobre cerrado y depositarse en la urna dispuesta para tal fin, durante el periodo previsto en el numeral anterior y en las instalaciones de la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** ubicadas en la carrera 58 No. 9-97 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m.

**9. CONDICIONES O REGLAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.**

- (i) En caso de existir dos o más ofertas de adquisición, por la totalidad de los lotes o por el lote, o lotes, o dado el caso por los bienes individualmente considerados, se dará prioridad a aquella propuesta que contenga la mejor oferta económica. De presentarse empate se preferirá la primera en el tiempo.

**ANEXO 6 REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.**

- (ii) De existir dos o más ofertas de adquisición de diferentes personas por un mismo lote, prevalecerá aquella que contenga la mejor oferta económica.

**10. FORMA DE PAGO.**

El oferente seleccionado deberá efectuar el pago del valor de los adquiridos, mediante transferencia electrónica a la cuenta que le será suministrada al momento de la adjudicación de los bienes.

**11. ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los bienes muebles serán entregados una vez se confirme la consignación a la cuenta bancaria de la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** y suscrito el contrato, quedando la obligación del comprador de retirar los mismos bajo su propia responsabilidad y dentro del término previsto en el cronograma.

El retiro de los bienes deberá realizarse en los horarios establecidos por la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**.

En caso de que el oferente adjudicatario no retire los bienes dentro del plazo establecido en esta invitación, será responsable por los perjuicios que la demora le genere a la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, además la exonera de cualquier responsabilidad por la custodia de estos.

Respecto a los bienes inmuebles, con la celebración del respectivo contrato de compraventa, se iniciará el proceso de escrituración para la transferencia y entrega de la propiedad de los inmuebles.

Los gastos notariales serán asumidos por partes iguales, beneficencia y registro por el comprador.

**12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO.**

El oferente manifiesta su aceptación con respecto a los términos y condiciones incluidos en el presente documento y en todos aquellos que forman parte integral del presente proceso de enajenación, por lo que se entenderá que conoce y acepta en su totalidad las condiciones señaladas por la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** y la ley.

**13. RELACIÓN DE ANEXOS.**

- ANEXO 1      LOTE INMUEBLES.
- ANEXO 2      LOTE EQUIPO DE CÓMPUTO, COMUNICACIONES, OFICINAS Y MAQUINARIA Y EQUIPO.
- ANEXO 3      LOTE MUEBLES Y ENSERES.
- ANEXO 4      LOTE VEHÍCULOS.

**ANEXO 6 REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.**

- ANEXO 5      LOTE MUEBLES CAP CONVIDA.
- ANEXO 6      REGLAMENTO ENAJENACION DE ACTIVOS.
- ANEXO 7      CARTA PRESENTACIÓN OFERTA.

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024.

**HÉCTOR JULIO PRIETO CELY**  
Agente Especial Liquidador  
**E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**

Elaboró: Giovanni Martín N – Director Jurídico  
Revisó: Rodrigo Puentes Jarro – Jefe de Activos,  
Aprobó: Luz Mery Puentes J. - Asesora General de la Liquidación.